

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. N° 104/17.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4 de fecha 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que señala que los nombramientos de planta y contrata se encuentran afectos a Toma de Razón; Memorandum N° 005/2017 de 04 de Enero de 2017 del Administrador Municipal; Memorandum N° 02/2017 de 09 de Enero de 2017, del Jefe de Personal, quien solicita decretar la contratación del Sr, Carlos del Carmen Godoy Avilés, RUT ~~000000000000~~ en calidad jurídica de Contrata, Escalafón Auxiliar, Grado 17°, con Jornada de 44 horas, desempeñándose en la Dirección de Aseo y Ornato, a partir del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese a contar del 01 de Enero de 2017, la contratación en calidad de contrata, Escalafón Auxiliar en el Grado 17°, Escala de Sueldo Municipal a don **CARLOS DEL CÁRMEN GODOY AVILÉS**, RUT: ~~000000000000~~, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones sin esperar el trámite total del presente Decreto Alcaldicio.

2.- El plazo de vigencia de esta contrata será, desde el 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, mientras sus servicios sean necesarios, teniendo una Jornada Ordinaria de 44 horas semanales.

3.- Impútese el gasto que demande el presente decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL



Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
DAF (Personal)
Alcaldía
Dir. Control